



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
395	365	10/09/2010

COD. AUTENTIFICACION: 372010910-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03096004

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
10/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 395 / Región de Arica y Paricauta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa Única RE-4839, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 365 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cobrase a CONSTRUCTORA PILEN S. A. la cantidad de 0,76 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de Inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


HUGO HERNANDEZ PENALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO DE
CHILE

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
365	10338	10/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. ATENCIÓN: 37201010-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036004

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PILENS S. A.
 RUT EMPRESA: 94944000-1 N°: 14
 REGIÓN: XV REGION FONNO: 223520
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: CAMPO VERDE PARCELA EMAIL @

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA MAQUINA BULLDOZER KOMATSU

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 46 Tara ▶ 16,20 PBT ▶ 62,2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ QUEBRADA ACHA Destino ▶ POCONCHILE LLUTA

RUTA A RECORRER: OBRDA ACHA, RUTA 5, ROT. MC CASTILLO, BACETA, ROT. ADOLFO ARENAS, AV. CAP. AVALOS, ROT. J. GUILLEN, RUTA 5, ROT. LOS LIBERTAD., RUTA 11 CH.

TOTAL DE KM: 45 Fecha Aprox. Viaje: 10/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3,17 Carga ▶ 3,0 Total ▶ 3,17
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1,0 Carga ▶ 3,0 Total ▶ 4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12,0 Carga ▶ 5,8 Total ▶ 18,0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ RE-4839 Semirremolque ▶ JA-3627 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2,8	10,10							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	5,20	24,0	33						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,30	1,20						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/09/2010 FECHA HASTA ▶ 11/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Deplo de Proyectos y Estructura: **LUZ ZAKATE MARINASCÓ**
 Coordinador Regional Pasaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

Firma Jefe Deplo. Pesaje

*Debe bajar solamente
 Sobre Puente Transfer
 Sin Ningún Otro Vehículo
 Simultáneamente*